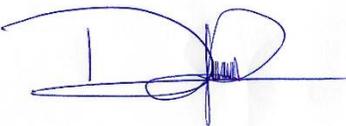




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Trabajo Social
II.- La identificación del documento:	1 acta de consejo técnico
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de alumnos y Matrículas, página 1 y 2
IV.- Fundamento legal y motivación	ELIMINADO el número de matrícula escolar y nombres de alumnos, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	01 de febrero de 2023 Sesión ordinaria No. 03/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/pozarica/trabajosocial/files/2023/04/01-12-2022.pdf

En la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, siendo las dieciséis horas del día primero de diciembre del año dos mil veintidós reunidos de manera presencial en la sala de juntas de la Facultad de Trabajo Social los integrantes de Consejo Técnico de la Facultad de Trabajo Social: Dra. Dora Alicia Daza Ponce Directora de Facultad, Mtra. Silvia Popo García Secretaria de Facultad, Dra. Maricela Cruz del Ángel integrante, Mtra. Alin Jannet Mercado Mojica integrante, Dra. Judith Simbrón Barrera integrante, Mtro. Miguel Angel Cruz Treviño Consejero Maestro, Alumna: Zayleth Imelda Espinoza Gonzalez Consejera Alumna, reunidos para atender los siguientes puntos: la petición de la estudiante **N1-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N2-ELIMINADO 149** pide el aval de Consejo Técnico para poder solicitar la cancelación de la experiencia educativa de inglés II en el periodo 202201 con el NRC 64778, ya que en pandemia presentó complicaciones con la experiencia al no dominarla en su totalidad, a lo largo de seis semestres en la Licenciatura de Trabajo Social no había presentado problemas de este tipo, ha tenido calificaciones favorables, es una estudiante responsable y dedicada en todo momento, así como también tuvo la oportunidad de realizar el examen de CENEVAL 2022 y lo acredita favorablemente, por lo que pide la oportunidad de seguir avanzando dentro de la Licenciatura, ya que se compromete en cumplir con todas y cada una de las actividades correspondientes y así poder cumplir con sus estudios. Los integrantes del consejo técnico analizan su situación y avalan sin problema lo solicitado. En el segundo punto, se atiende el caso de la estudiante **N3-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N4-ELIMINADO 149** quinto periodo escolar quien pide el apoyo del Consejo Técnico para poder solicitar la baja temporal extemporánea del periodo educativo agosto 2022 a enero 2023 ya que por problemas de salud (ansiedad, depresión, inseguridades, problemas económicos) le impiden continuar con ellos, por lo que la estudiante presenta así mismo, un informe de entrevista psicológica por el Mtro. Oscar Adán González García donde el argumenta lo siguiente: se identifican situaciones de constante ansiedad y compulsión, aunado a que se presenta ideación suicida, se sugiere también el enlace y la vinculación con CENDHIU quedando a consideración de la coordinación de las acciones pertinentes. Por lo que los integrantes del Consejo Técnico analizan la situación de la estudiante y deciden apoyarla de acuerdo a todas las condiciones necesarias, por lo que la petición es avalada y se procede para atender la baja temporal extemporánea del periodo escolar agosto 2022 a enero 2023. En el tercer punto, se analiza la situación de la estudiante, **N5-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N6-ELIMINADO 149** pide el apoyo de consejo técnico para poder tramitar una baja temporal de la experiencia educativa extemporánea de la experiencia leyes de protección grupos vulnerables con el nrc 97927 ya que por error la cargo dentro de su horario y ya ha cursado el total de créditos que requiere el plan de estudios, por lo tanto, no quiere que esto afecte su historial académico ya que se encuentra cursando experiencias de formación terminal. Es por ello que pide comprensión y apoyo, por lo tanto, el Consejo Técnico de la Facultad decide apoyar a la estudiante

en su trámite que requiere. Continuando con las peticiones, se atiende el cuarto punto: solicitud de la estudiante **N7-ELIMINADO 1** número de matrícula **N8-ELIMINADO 149** que requiere baja temporal extemporáneo de la experiencia educativa Leyes de Protección a Grupos Vulnerables con el nrc 97927 ya que la cargo en su horario por error y también porque no le parece la manera en que la docente imparte sus clases, no tiene comunicación con los alumnos ni empatía al menos desde el punto de vista de la estudiante, así lo percibe después de varios comentarios con ella y con sus demás compañeros, por lo que solicita el apoyo al Consejo Técnico de la Facultad para poder llevar a cabo el trámite. Por lo que el Consejo Técnico avala sin problema la solicitud de la estudiante y se le da el seguimiento correspondiente ante Dirección General de Servicios Escolares.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión del día de hoy a las diecisiete horas firman los que en ella intervinieron.

Dra. Dora Alicia Daza Ponce



Directora de la Facultad

Mtra. Silvia Popo García



Secretaria de Facultad

Dra. Maricela Cruz Del Ángel



Integrante

Mtro. Miguel Angel Cruz Treviño



Consejero Maestro

Dra. Judith Simbrón Barrera



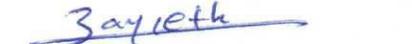
Integrante

Mtra. Alin Jannet Mercado Mojica



Integrante

C. Zayleth Imelda Espinoza Gonzalez



Consejera Alumna

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."